



RNRH-IPOZO-04-23-0183

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas del seis de junio de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO** ubicado en km. 179-180 Carretera San Miguel-La Unión, jurisdicción de Conchagua, La Unión, el cual es de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0,3048	0.2032	100	40	13.346968	-87.885287

Emítase asiento de inscripción a nombre de la Sociedad **GESTORA DE COBROS SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **GESCOSAL, S.A. DE C.V.**, y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

Emítase asiento de inscripción **00226** a nombre de la Sociedad **GESTORA DE COBROS SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **GESCOSAL, S.A. DE C.V.**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico respectivo y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

/im